

Quito, 18 de septiembre del 2003

*(Handwritten initials)*  
23-IX-03.

*(Handwritten)*  
32451  
54402

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

*(Handwritten)*  
Cesar  
18 SET. 2003  
E<sup>o</sup>

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico que mediante cesión de participaciones efectuada el Dieciocho (18) de Febrero del año dos mil dos ante el notario Marco Vela Velasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito; el ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes cede y traspasa cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene a favor del señor Stephen Nomchong; y una (1) participación de cuatro centavos de dólar, que tiene a favor de la señora Lourdes Patricia Salazar Borja.

La nómina de accionistas de la empresa Yacu Amu Rafting Cia Ltda, correspondiente al año 2002 queda conformada de la siguiente manera: ✓

NOMCHONG, Stephen	171870853-8 ✓
SALAZAR NOBOA, Ana Gisela	170695655-2 ✓
SALAZAR BORJA, Lourdes Patricia	090934657-9 ✓

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
Stephen Nomchong  
Representante Legal  
ok.

*(Handwritten)*  
Revisó Escritura.  
Wilian Jimenez  
1709859274  
*(Handwritten signature)*

*(Handwritten)*  
Para corregido  
Faltaba Razón del  
Registrador, ya se corre  
Dio. 22-09-03 *(Handwritten signature)*

*(Handwritten)*  
Ingresado al Sistema.

22-09-03  
*(Handwritten signature)*

18 SET. 2003  
*(Handwritten signature)*  
Documentación y Factores



### CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ING. HUGO ULPIANO TORRES PAREDES  
A FAVOR DE : SR. STEPHEN NOMCHONG Y OTRA  
CUANTIA : US\$ 200,00  
DI COPIAS :

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, DIECIOCHO (18) de FEBRERO del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparecen los señores: (1) Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes; (2) STEPHEN NOMCHONG; y, (3) LOURDES PATRICIA SALAZAR BORJA; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Stephen Nomchong, que es de nacionalidad australiana e inteligente en el idioma castellano,

mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su registro de escrituras públicas la siguiente de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada YACU AMU RAFTING CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la presente escritura pública en calidad de CEDENTE, el señor Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, casado, por sus propios derechos, ecuatoriano, domiciliado en Quito. Intervienen en calidad de CESIONARIOS, los señores Stephen Nomchong de nacionalidad australiana y Lourdes Patricia Salazar Borja, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este cantón, doctor Edgar Patricio Terán, el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año, se constituyó la compañía YACU AMU RAFTING CIA: LTDA, con un capital social de dos millones de sucres (S/ 2.000.000,00), dividido en dos mil (2000) participaciones de un mil (S/1.000) cada una; por lo que el capital social estaba integrado de la siguiente manera: Ingeniero Hugo Torres Paredes, (en ese entonces soltero) con mil (1000) participaciones, Señor

Stephen Nomchong novecientas noventa y nueve (999) participaciones y la señorita Mireya Catalina Beltrán Cáceres una (1) participación. b) Mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre del dos mil la señora Mireya Beltrán Cáceres cedió su participación a la señora Ana Salazar. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintidos de agosto del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del mismo año, se procedió a la conversión del capital social de sucres a dólares, se aumentó el capital social de la compañía YACU AMU RAFTING COMPANIA LIMITADA, de ochenta dólares americanos a cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos cada una, por lo que se reformó el estatuto y el cuadro de integración del capital de la compañía quedó de la siguiente manera: Ingeniero Hugo Torres Paredes, para entonces casado, pero con disolución de sociedad conyugal, con cinco mil (5000) participaciones, Señor Stephen Nomchong cuatro mil novecientas noventa y cinco (4995) participaciones y la señora Ana Salazar Noboa cinco (5) participaciones. TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de Socios de la COMPANIA YACU AMU RAFTING COMPANIA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de diciembre del año dos mil uno, decidió por unanimidad autorizar a la



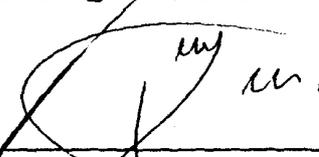
siguiente cesión de participaciones en base a lo cual se procede a través de la presente escritura publica: el señor Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes cede y traspasa cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene a favor del señor Stephen Nomchong; y una (1) participación de cuatro centavos de dólar, que tiene a favor de la señora Lourdes Patricia Salazar Borja.- Por lo antes expuesto, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:-----

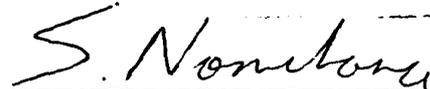
SOCIO-----	CAPITAL SUSCRITO-----	No. DE PARTIC
STEPHEN NOMCHONG-----	399,76-----	9994
ANA GISELA SALAZAR-----	0,20-----	5
LOURDES SALAZAR BORJA-----	0,04-----	1
TOTALES-----	400,00-----	10.000

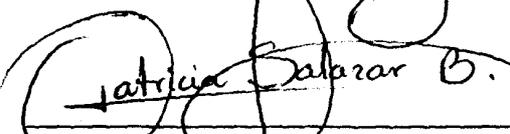
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se incorpora como documento habilitante la certificación del señor Gerente General y representante legal de la compañía YACU AMU RAFTING COMPANIA LIMITADA, que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión las indicadas participaciones. Usted, señor Notario, se servirá sentar razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, razón que será sentada al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil. Así mismo,

usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA de la misma que se halla debidamente firmada por el doctor Miguel Baquero Lima, matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí, el Notario, íntegramente la presente escritura, a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



  
(1) ING. HUGO TORRES PAREDES  
C.C. 170336811-6

  
(2) SR. STEPHEN NOMCHONG  
C.C. 17187085378

  
(3) SRA. LOURDES SALAZAR BORJA  
C.C. 0909346579



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA YACU AMU RAFTING CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 31 días del mes de diciembre del 2001, a las 18h00, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Baquedano E5-27 y Juan León Mera, en esta Ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía denominada YACU AMU RAFTING CIA. LTDA., conforme al siguiente detalle de participaciones una vez que se realizó y autorizó el Aumento de Capital de la Compañía, según escritura pública celebrada el 22 de agosto del dos mil uno otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto de este Cantón Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita el 27 de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito: el Ing. Hugo Ulplano Torres Paredes, propietario de cinco mil participaciones (5000) de cuatro centavos de dólar cada una; el señor Stephen Nomchong, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones (4995) de cuatro centavos de dólar cada una, y la señora Ana Gisela Salazar Noboa propietaria de cinco participaciones (5) de cuatro centavos de dólar cada una; todos por sus propios y personales derechos. Encontrándose presente el 100% del Capital Social se propone realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme lo prescrito por el Art. 238 de la ley de Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

a.- Autorización al Ing. Hugo Ulplano Torres Paredes para que ceda cinco mil participaciones (5000) a favor de los socios de la Compañía a fin de que hagan valer el derecho preferente conforme a la Ley,

b.- Autorización al Gerente General para que realice los trámites administrativos de legalización de la cesión de participaciones y asiente la presente transferencia de participación en los libros de la Compañía y;

c.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General por parte del Ing. Hugo Torres Paredes.

d.- **Asuntos Varios**;

174

Una vez deliberada la propuesta, fue aceptada por unanimidad por todos los presentes, y se inicia la sesión a las 18h20, la misma que es presidida por su Gerente General, Ing. Hugo Torres.



Inmediatamente se entra a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Ing Hugo Ulpiano Torres quien expresa que es su voluntad ceder sus cinco mil participaciones a favor de los demás socios de la Compañía, para cuyo efecto se pregunta a la Junta si existen interesados en adquirir las cinco mil participaciones que está cediendo el Ing. Hugo Torres Paredes. Toma la palabra el señor Stephen Nomchong y expresa que se encuentra interesado en adquirir cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones (4999). La Presidencia de la Junta pregunta si existe otro interesado en adquirir la restante participación que se encuentra cediendo el Ing. Hugo Ulpiano Torres, expresando los demás socios que no tienen interés en adquirirla. La Sra. Lourdes Patricia Salazar Borja portadora de la cédula de identidad número 090934657-9, presente en la Junta, manifiesta su interés de adquirir la referida participación de la compañía, por lo que solicita sea aceptada como socia de la compañía. Luego de una breve deliberación se la acepta por unanimidad como nueva socia.

Los presentes acuerdan y aceptan que en virtud de la cesión de 4999 participaciones a favor del señor Stephen Nomchong, se proceda adicionalmente a ceder conforme a la Ley de Propiedad Intelectual y a los términos que cedente y cesionario libremente acuerden, el nombre Comercial Yacu Amu Rafting, que se encuentra registrado a nombre del Ing. Hugo Torres Paredes, con el Título No. DNPI-473-98 MICIP DE 22 DE MAYO DE 1998, asumiendo consecuentemente el cesionario el derecho de registrar a su nombre dicha razón social ante los organismos competentes.

Luego se pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, y se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites para la legalización de la cesión de las cinco mil participaciones y se tome nota de este particular en los libros de la Empresa, para los fines administrativos y legales correspondientes, así como para que notifique dicha cesión a la Superintendencia de Compañías para su registro, previo la inscripción de dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los socios dejan constancia que los gastos que

demande la cesión de las participaciones aceptada en esta Junta, serán de exclusiva responsabilidad de los cesionarios.

Como consecuencia de la presente cesión de participaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, el cuadro de Integración de Capital queda integrado de la siguiente forma:

Socio	Número de participaciones	Capital suscrito y pagado
Stephen Nomchong	9994	399.76
Ana Gisela Salazar Noboa	5	0.20
Lourdes Patricia Salazar	1	0.04
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>USD\$ 400.00</b>

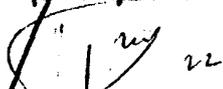
Inmediatamente los socios entran a conocer el tercer punto del orden del día, para cuyo efecto el Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, solicita al socio Stephen Nomchong, pase a dirigir la sesión, mismo que hace relación a la renuncia del Gerente General de la Compañía, renuncia que se da lectura. Solicita la palabra al Sr Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes y expresa que en virtud de que ha cedido todas sus participaciones a favor de uno de los socios y de la señora Lourdes Patricia Salazar Borja y por asuntos estrictamente personales no puede seguir al frente de la Administración de la Empresa. La Junta en virtud de las explicaciones realizadas por el Gerente General de la Compañía, procede a aceptar dicha renuncia, sin antes dejar de expresar constancia y dar un voto de aplauso y un reconocimiento unánime e imperecedero por la acertada dirección del Ing. Torres para el engrandecimiento de la Empresa. Seguidamente la Junta designa al señor Stephen Nomchong como Gerente General de la Compañía, quien acepta el cargo, y por este motivo a su vez renuncia al cargo de Presidente y solicita le sea aceptada dicha renuncia y mociona que para el cargo de Presidente de la Compañía, a la señora Ana Gisela Salazar Noboa, moción que es aceptada por la Junta y por la señora Ana Gisela Salazar Noboa, quien es designada por unanimidad de los socios presentes. La Junta General Extraordinaria de socios toma juramento de ley a los nuevos Gerente General y Presidenta de la Compañía y los declara legalmente posesionados, para que cumplan las funciones y ejerzan

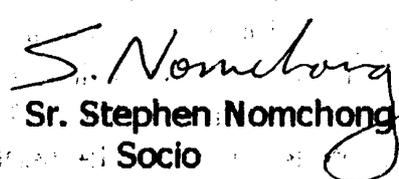


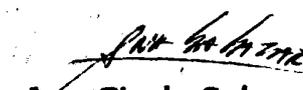
los derechos que les confiere el estatuto social, por el período de dos años contados a partir de la inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil. La Junta General, a su vez encarga que se proceda a elaborar los nombramientos y se registren los mismos ante los Organismos competentes y autorizan al señor Stephen Nomchong administre la Empresa conforme al Estatuto de la Compañía, mientras se legalicen los nombramientos.

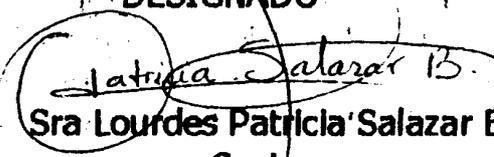
Al no existir temas que tratarse en puntos varios, por agotado el orden del día, el socio Stephen Nomchong que dirigió la sesión en la segunda parte, da por terminada la sesión, siendo las 19h10; procediendo además a declarar un receso para que por Secretaría se elabore el acta correspondiente de la Junta. Una vez que Secretaría ha elaborado y redactado el acta se da lectura, misma que es aprobada sin observaciones por unanimidad y sin reformas, por todos los presentes, por sus propios y personales derechos en las calidades que invocan y justifican. Además el señor Gerente General declara que las decisiones y resoluciones se tomaron por unanimidad por el 100% del capital social de la Compañía en la presente Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa.

Presente, la señora Lourdes Patricia Salazar Borja, nueva socia de la Compañía, firma la presente acta.

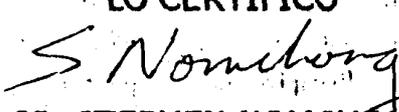
  
Ing. Hugo Torres Paredes  
ex-socio  
GERENTE GENERAL  
RENUNCIANTE

  
Sr. Stephen Nomchong  
Socio  
GERENTE GENERAL  
DESIGNADO

  
Sra Ana Gisela Salazar Noboa  
Socia  
PRESIDENTA DESIGNADA

  
Sra Lourdes Patricia Salazar Borja  
Socia

LO CERTIFICO

  
SR. STEPHEN NOMCHONG  
GERENTE GENERAL DE LA CIA. YACU AMU CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIACERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de  
su celebración.-

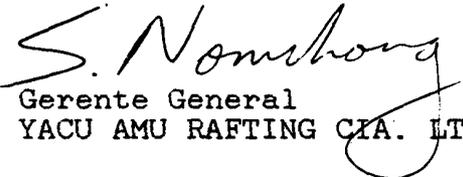


  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

A large, stylized handwritten signature or mark located in the bottom right corner of the page.

CERTIFICACION

STEPHEN NOMCHONG, Gerente General y Representante Legal de la Compañía YACU AMU RAFTING CIA. LTDA. por la presente certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que tuvo lugar el día 31 de Diciembre del 2001, a las 18H00, en el local social de la compañía situado en la calle Baquedano E5-27 y Juan León Mera, de la ciudad de Quito, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de 4999 participaciones de cuatro centavos de dólar cada por parte del Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes a favor del señor Stephen Nomchong, y para la cesión de una participación de cuatro centavos de dólar por parte de Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes a favor de la señora Patricia Salazar Borja.

  
Gerente General  
YACU AMU RAFTING CIA. LTDA.

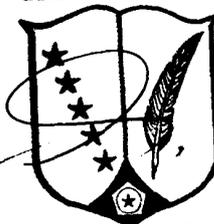


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 2 Constitución de la Compañía " YACU AMU RAFTING CIA.  
 3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Patricio  
 4 Terán Granda, el 30 de abril de 1.997, cuyo archivo se  
 5 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION  
 6 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente  
 7 instrumento.- Quito, a 1 de abril del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

8  
9  
10 *[Firma manuscrita]*  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

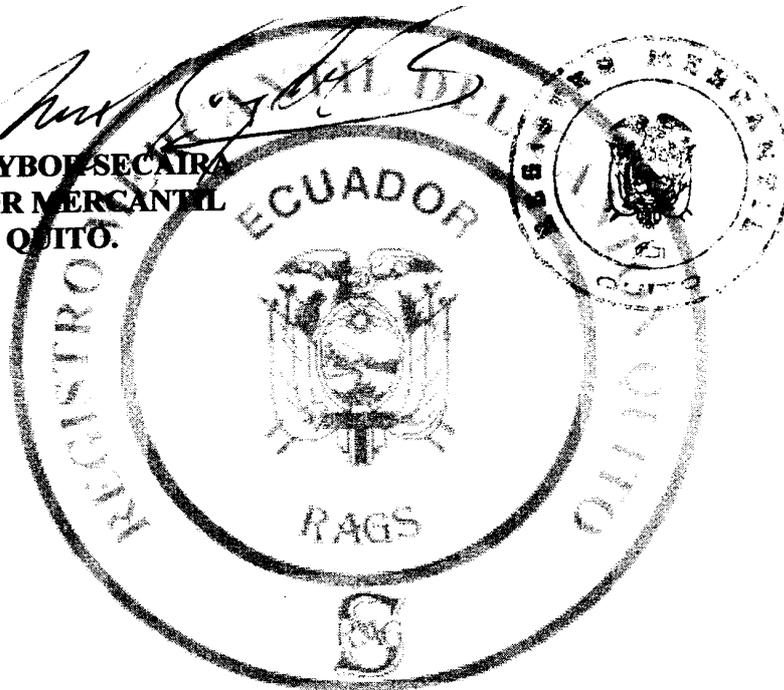


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1853** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2942 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "YACU AMU RAFTING CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng